RESOLUCIÓN CGR Nº 661

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MARTÍNEZ HNOS. S.R.L., GÉMINIS IND. Y COM. S.A., MULTIMERC S.R.L., E IMPORTADORA DEL REY S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 19/16 - ID Nº 309.388.

Asunción, 13 SET. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/16, 327 del 27/04/16 y, el Memorándum DGA/DAL Nº 37 del 16/08/16; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 121 del 18/02/16 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 19 - "Adquisición de Útiles de Oficina", que será canalizado a través de una Contratación Directa (CD) de acuerdo al costo estimado y el artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 327 del 27/04/16 se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al artículo 27 de la Ley N° 2051/03.

Que, en fecha 08/07/16 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: MARTÍNEZ HNOS. S.R.L., DICOPAR S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., GÉMINIS IND. Y COM. S.A., DELFIN IND. Y COM., MULTIMERC S.R.L., MOLMAN S.A. e IMPORTADORA DEL REY S.A.

Que, por Memorándum DGA/DAL N° 37 del 16 de agosto de 2016, la UOC Institucional, remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de las firmas que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuya ofertas están acordes a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, el citado Memorando concluye que la UOC institucional comparte el criterio de adjudicación propuesto por el comité de evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*.

Que, el Contralor General Interino tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudique a las firmas mencionadas, la presente contratación.

…///

Contralor General Interino — Despacho

RESOLUCIÓN CGR Nº 661

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MARTÍNEZ HNOS. S.R.L., GÉMINIS IND. Y COM. S.A., MULTIMERC S.R.L. E IMPORTADORA DEL REY S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 19/16 - ID Nº 309.388.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa convocada para la "Adquisición de Útiles de Oficina", PAC Nº 19/16 - ID Nº 309.388, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes veintisiete millones novecientos veintiocho mil seiscientos (G. 27.928.600), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que será formalizado a través de una Orden de Compra con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.: Ítems 13, 15, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 35, 36, 37, 44 y 45, por un monto total de Guaraníes seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos (G. 6.684.800), I.V.A. incluido.

GÉMINIS IND. Y COM. S.A.: Ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 16, 21, 22, 30 y 46, por un monto total de Guaraníes nueve millones ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta (G. 9.198.550), I.V.A. incluido.

MULTIMERC S.R.L.: Ítem 4, 10, 11, 12, 14, 20, 25, 27, 32, 33, 34, 39, 42, 43 y 47, por un monto total de Guaraníes diez millones trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (G. 10.373.750), I.V.A. incluido.

IMPORTADORA DEL REY S.A.: Ítems 9, 38, 40 y 41, por un total de Guaraníes un millón seiscientos setenta y un mil quinientos (G. 1.671.500), I.V.A. incluido.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, a gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**

Contralor General Interino — Despacho

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/dmb